

FECHA, 18-11-2013.-

ACUERDO N°

260

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 34 DE FECHA 18-11-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la adjudicación del Contrato del **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos** de la comuna, a la Empresa COSEMAR, de acuerdo al Informe Razonado evacuado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta y en atención al Art. 65 letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Medio Ambiente

SECPLA

DAJ

DAF

CONTROL

Secretaría de Actas. ✓

NFR/nfr.-